

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», domiciliado en calle Tarrasa, número 20, que contará con ocho unidades escolares de niños de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: Albox. Localidad: Llano del Espino.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Ampliación del Colegio Nacional Piloto «Europa», domiciliado en Torre Cárdenas, sin número, adscrito al Patronato de Centros Pilotos de la Dirección General de Educación Básica, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro.

Municipio: Benahadux. Localidad: Benahadux.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», domiciliado en Santa María, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Municipio: Cantoria. Localidad: Almanzora.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Villaricos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Cuevas de Almanzora. Localidad: Los Lobos.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Huércal-Overa. Localidad: El Saltador.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en El Saltador, que contará con cinco unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Oria. Localidad: Ermita de la Rambla.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Pulpí. Localidad: Pulpí.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Emilio Zurano Muñoz», domiciliado en calle Los Antonos, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Pulpí. Localidad: El Convoy.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Pulpí. Localidad: Pozo la Higuera.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Purchena. Localidad: El Campillo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Rioja. Localidad: Rioja.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en Llano de la Chincha, que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en local habilitado.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro.—Ampliación del Colegio Nacional «Las Matillas», domiciliado en Los Pinos, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Cullera. Localidad: Cullera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Antonio del Mar», domiciliado en avenida de Dieciocho de Julio, 74, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Municipio: Chirivella. Localidad: Chirivella.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en Senda Pascual Arbós, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Museros. Localidad: Museros.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), domiciliada en plaza Barranco, 7 (barriada del Emperador).

Municipio: Náquera. Localidad: Náquera.—Ampliación de la Escuela graduada, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Requena. Localidad: Requena.—Ampliación del Colegio Nacional «Cirilo Cánovas», domiciliado en avenida General Pereira, 50, que contará con 19 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales en la calle Mariano Cubells, 2.

Municipio: Requena. Localidad: Requena.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel García Izquierdo», domiciliado en plaza de las Escuelas, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales provisionales de la calle Caudillo, 21.

Municipio: Torrente. Localidad: Monte Vedat.—Ampliación del Colegio Nacional «San Gregorio», domiciliado en calle Vicente Sancho, 3, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente (la unidad escolar que se crea funcionará en un local provisional en la calle Federico Maicas, 9).

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación de la Escuela graduada «El Pallet», domiciliada en avenida del Puerto, 22 (antes Doncel Luis Felipe García Sanchiz), que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado en la avenida del Puerto, 22, y se transforman en mixtas de EGB la unidad de niños y la de niñas que funcionaban en el Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Modificación del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle Cádiz, 48, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB (dos servidas por Profesores dependientes de Consejo Escolar Primario Municipal), una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

24972

ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro no Estatal de Educación Especial «San Francisco», de Villena (Alicante).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Asociación para la Promoción de los Subnormales de Villena (Alicante), en su condición de titular de Centro no estatal de Educación Especial «San Francisco» (Código nuevo número 03009427), ubicado en calle Luciano Ferrer, número 13 (entresuelo), de Villena (Alicante), por el que solicita la ampliación de dos unidades de Educación Especial en el citado Centro;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Alicante, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, Unidad Técnica de Construcciones y la propia Delegación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica en el Centro no Estatal de Educación Especial «San Francisco» (Código nuevo número 03009427), ubicado en calle Luciano Ferrer, número 13 (entresuelo), de Villena (Alicante), que con esta ampliación queda constituido por cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica y una capacidad de 40 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24973 ORDEN de 13 de septiembre de 1979 por la que se autoriza la ampliación de cinco unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica» en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión de Obras Sociales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en su condición de titular del Centro de Educación Especial «Santo Angel» (Código nuevo número 14003022), de Córdoba, por el que se solicita la ampliación de cinco unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica»;

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba, que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Técnica de Educación, División de Planificación, Unidad Técnica de Construcción, Jefatura Provincial de Sanidad, y la propia Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de cinco unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica», en el Centro de Educación Especial «Santo Angel» (Código nuevo número 14003022), ubicado en avenida del Brillante, número 21, de Córdoba, que con esta ampliación queda constituido por 19 unidades mixtas de «Pedagogía terapéutica» y Dirección con función docente, con una capacidad para 190 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Tercero.—El régimen de funcionamiento será el de provisión especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

24974 ORDEN de 14 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etcétera, de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Guadalajara, Guipúzcoa, León y Lérica.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Priero.—Modificaciones que suponen la creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alcázar de San Juan.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Alces», domiciliado en calle Júpiter, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran cinco unidades escolares mixtas de EGB procedentes del Colegio Nacional mixto «El Santo», del mismo municipio y localidad.

Municipio: Argamasilla de Alba. Localidad: Argamasilla de Alba.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Peñaroya», domiciliado en calle Batanes, 37, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y se desglosan y trasladan ocho unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que pasan e intégrase en el Colegio Nacional mixto número 3, domiciliado en calle Duque de Alba, 16.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Divina Pastora», domiciliado en calle San Rafael, 10, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosa y traslada la unidad escolar mixta de Educación Especial, que pasa a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «La Candelaria», del mismo municipio y localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Doña Elvira», domiciliado en Huerta de Jesús, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las siguientes unidades escolares: Siete unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto «Jesús», y cinco unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», ambos Colegios del mismo municipio y localidad. Se autoriza la denominación de «Doña Elvira» para este Centro.

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Jesús», domiciliado en calle Fuente Palmera, 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, y se desglosan y trasladan siete unidades escolares mixtas de EGB, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Doña Elvira», del mismo municipio y localidad. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en calle José Luis Arrese, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, se suprime la plaza de Dirección sin curso, se desglosan y trasladan, transformadas en unidades escolares mixtas de EGB, ocho unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Castillo de Anzur», y se transforman en unidades escolares mixtas de EGB las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes, que funcionarán junto con las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) existentes.

Municipio: Puente Genil. Localidad: Puente Genil.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Castillo de Anzur», domiciliado en calle Montalbán, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integran, transformadas en mixtas de EGB, las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal». Se crea la plaza de Dirección con función docente y se autoriza la denominación de «Castillo de Anzur» para este Centro.

Provincia de La Coruña

Municipio: Ares. Localidad: Ares.—Ampliación del colegio Nacional mixto comarcal «Conde de Fenosa», que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Ampliación de la Escuela Graduada «Santa Marina»,